

paciente, se aleja de la sociedad de los malos y es incapaz de hacer daño; si persiste en esta buena conducta, obtendrá el cielo con la continencia y la caridad.

247. Puede aceptar de todos leña, agua, raíces, frutas, manjar no solicitado, miel y protección contra el peligro.

248. Una limosna en dinero traída y ofrecida, no prometida ni solicitada anteriormente, puede recibirse aun del que es culpable de una mala acción; tal es la sentencia de Brama.

249. Los Manes del que desprecia esta limosna no toman parte alguna durante quince años en el banquete fúnebre, y por otros tantos no eleva el fuego la oblation de la manteca clarificada hacia los Dioses.

250. No deben rechazarse con orgullo ni casas, ni leche, ni manojos de kusa, ni perfumes, ni agua, ni flores, ni piedras preciosas, ni cuajada, ni cebada seca, ni pescados, ni leche, ni carne, ni verduras.

251. Si el amo de casa desea asistir á su padre y á su madre y á las otras personas que tienen derecho á su respeto, á su mujer y á aquellos á quienes debe protección, si quiere honrar á los Dioses y á sus huéspedes, acepte de cualquiera, pero no haga servir para su deleite lo que reciba.

252. Pero si sus parientes han muerto ó vive en casa propia separado de ellos, entónces debe ganarse el sustento, no aceptando mas que de los hombres de bien.

253. Un agricultor, el amigo de una familia, un pastor, un esclavo y un barbero, un infeliz que viene á ofrecerse para trabajar, son hombres de la clase servil á quienes es lícito comer el manjar que les es ofrecido por aquellos á cuyo servicio están.

254. El pobre que viene á ofrecerse, debe declarar quién es, qué quiere y en qué servicio puede ser útil.

255. El que da de sí mismo á los hombres de bien noticias contrárias á la verdad, es el ser mas culpable que puede haber en el mundo, porque se apropia un carácter que no es el suyo.

256. La palabra es quien todo lo fija; la palabra es la base de todo; todo procede de ella; el malvado que la usurpa, lo usurpa todo.

257. Despues de haber, segun la regla, pagado sus deudas hacia los santos leyendo la escritura, hacia los Manes dando la vida á un hijo, y hacia los dioses cumpliendo los sacrificios, el cabeza de familia dejando al hijo los cuidados domésticos permanezca en casa, del todo indiferente á las cosas del mundo dirigiendo al Ser Supremo todos sus pensamientos.

258. Solo, y en un lugar apartado, medite continuamente sobre la felicidad futura de su alma, pues meditando de este modo, llega á la felicidad suprema, que es la absorcion en Brama.

259. Este es el modo constante de vivir del Braman, amo de casa; tales son las reglas prescritas á quien concluyó el noviciado, reglas laudables, que aumentan el precio de la virtud.

260. Conformándose con estos preceptos, el Braman que conoce los libros santos, se absuelve de todo pecado, y consigue el ser absorbido para siempre en la esencia divina.

LIBRO QUINTO.

REGLAS DE ABSTINENCIA Y DE PURIFICACION. — DEBERES DE LAS MUJERES.

1. Los santos, oída la explicación de las leyes concernientes á los amos de casa, se dirigieron en estos términos al magnánimo Brigú, procedente del fuego: 2. « ¡ Señor! ¿Cómo puede la muerte ántes de la edad fijada por el Veda, extender su poder sobre los Bramanes que cumplen sus deberes como fueron explicados y que conocen los libros santos? »

3. El virtuoso Brigú, hijo de Manú, respondió entónces á aquellos ilustres santos: Escuchad por qué pecados busca la muerte la destrucción de la vida de los Bramanes.

4. Cuando descuidan el estudio de los Vedas, abandonan las costumbres aprobadas, cumplen con desidia los deberes piadosos, ó infringen las reglas de abstinencia, les asalta la muerte.

5. El ajo, las cebollas, los puerros, las setas y todos los vegetales nacidos en materias impuras, no deben comerse por los Duidyas.

6. Las gomas rojizas que traspiran los árboles y se congelan, las que se extraen por medio de incisiones, el fruto del selú (*cordia mixa*), la leche de una vaca que acaba de parir, deben evitarse con sumo cuidado por todo Braman.

7. Arroz cocido con sésamo, samiava (1), arroz cocido con leche, tortas de harina no ofrecidas ántes á una divinidad, carnes que no se han tocado recitando oraciones, arroz y manteca clarificada destinados á presentarse á los Dioses y cuya oblation no se verificó,

8. la leche de una vaca ántes de los diez días desde el parto, la de la camella ó de un cuadrúpedo de pezuña no hendida, la leche de oveja, de una vaca en celo que ha perdido su ternero,

9. la de todas las fieras, excepto el búfalo, la de mujer, y toda sustancia dulce agriada, deben evitarse.

10. Entre estas materias ácidas, pueden comerse la leche de manteca, y todas las que se preparan con ella, y todos los ácidos extraídos de flores, raíces ó frutos que no tengan propiedades dañosas.

11. Absténgase todo Duidya de pájaros carnívoros sin excepción, de pájaros que habitan en las ciudades, de cuadrúpedos de pezuña no hendida, excepto los permitidos por la sagrada escritura, y del pájaro llamado titiba (*parra Goensis*),

12. del gorrion, del cuervo marino, del cisne, del chakravaka, del gallo de pueblo, del sarasa (*grulla indiana*), del radiúvala, del picoverde, del papagayo y de la sarika (*gracula religiosa*),

13. de los pájaros que sacuden con el pico, de los palmípedos, del ave fría, de los pájaros que destrozan con sus garras; de los que se sumergen en el agua para devorar á los peces, de la carne expuesta en la tienda de un carnicero, y de la carne seca,

14. de la carne de garza real, de la balaha (*grulla*), del cuervo, de la nevatilla, de los anfibios comedores de peces, de los puercos domesticados, y finalmente de todos los pescados cuyo uso está prohibido.

15. El que come la carne de un animal, es llamado comedor de este animal; el que come pescado, come toda especie de carnes; conviene por lo tanto abstenerse de pescados.

16. Los dos pescados llamados patina (*silurus peiorius*) y roita (*cyprinus denticulatus*) pueden comerse en un convite de honor de los Dioses ó de los Manes, como también el ragiva, el vanatuada, y el vavalka de toda especie (2).

17. No coma animales que viven en la soledad, ni fieras, ni pájaros desconocidos (aunque no estén expresamente prohibidos), ni los que tienen cinco uñas.

18. Los legisladores declararon permitidos, entre los animales de cinco uñas, el erizo, el puerco espin, el cocodrilo del Ganges, el rinoceronte, la tortuga y la liebre, como igualmente todos los cuadrúpedos que solo tienen una fila de dientes, excepto el camello.

19. El Duidya que á sabiendas comió un hongo, carne de puerco casero, ó de gallo de pueblo, ajo, puerro ó cebolla, es inmediatamente degradado.

(1) Compuesto de manteca, leche, azúcar y harina de trigo.
(2) Varias especies de peces.

20. Pero si comió involuntariamente una de estas seis cosas, haga la penitencia del Santapana ó el Chandrayana de los religiosos ascéticos; por las demas cosas, ayune un dia entero.

21. Un Duidya debe practicar anualmente una penitencia llamada *Prayipatia* para purificarse de la mancha contraída comiendo por ignorancia manjares prohibidos, y si á sabiendas lo hizo, sométase á la penitencia ordinaria impuesta para este caso.

22. Las fieras y los pájaros de uso permitido pueden matarse por los Bramanes, para el sacrificio, y para alimento de aquellos á quienes tienen que mantener, pues así lo hizo Agastia (1).

23. En los sacrificios antiguos y en las ofrendas hechas por los Bramanes y los Chatrias, se ofrecian á Dios la carne de los animales salvajes, y la de los pájaros permitidos.

24. Todo alimento á propósito para comerse ó tragarse, que no ha recibido mancha, puede comerse, añadiéndosele aceite, aun cuando haya estado guardado una noche entera, y lo mismo sucede con la manteca clarificada.

25. Toda vianda preparada con cebada ó trigo, ó compuesta con leche de varios modos, puede comerse por los Duidyas, aunque no se bañe en aceite, y haya estado guardada durante algun tiempo.

26. Los alimentos cuyo uso está permitido ó prohibido á los Duidyas, han sido sin omision enumerados; voy ahora á explicarlos las reglas para comer carne ó abstenerse de ella.

27. Coma carne el Duidya cuando fué ofrecida en sacrificio y santificada por las oraciones de costumbre; ó bien una sola vez, cuando los Bramanes lo deseen; ó en una ceremonia religiosa, cuando la regla le obliga, ó cuando su vida esté en peligro.

28. Para sostén del espíritu vital engendró Brama este mundo; cuanto existe móvil é inmóvil sirve para alimento del hombre.

29. Los seres inmóviles son víctima de los móviles; los seres desprovistos de dientes son pasto de los que los tienen; los seres sin manos, de los que están provistos de ellas, los cobardes, de los valientes.

30. El que se alimenta, aunque sea diariamente, con animales permitidos, no cae en falta, porque Brama creó unos animales para ser comidos, y otros para que los comieran (2).

31. Comer carne tan solo para cumplir un sacrificio, fué declarada regla de los Dioses; el obrar de otra manera, es regla de los gigantes.

32. El que no come la carne de un animal que él mismo ha comprado ó criado, ó que ha recibido de otro, sino despues de haberla ofrecido á los Dioses y á los Manes, no cae en pecado.

33. El Duidya que conoce la ley, jamas coma carne, por urgente necesidad en que se vea, sin sujetarse á esta regla; si la viola, será devorado en el otro mundo por los animales cuya carne comió ilícitamente.

34. La culpa del que mata fieras por el deseo de lucro, no es reputada en el otro mundo tan grande como la del Duidya que come carnes sin haberlas ántes ofrecido á los Dioses.

35. Pero el que en una ceremonia religiosa rehusa comer la carne de los animales sacrificados, cuando la ley le obliga, renace despues de su muerte en el estado de bruto por veintiuna transmigraciones sucesivas.

36. Jamas debe un Braman comer carne de animales no consagrados por las oraciones, y si lo están, cómalas sujetándose á la regla eterna.

37. Cuando desee carne, haga con manteca ó pasta la imagen de un animal, pero no mate animal alguno sin ofrecerle.

38. Tantos pelos como tenga el animal sobre su

cuerpo, otras tantas veces perecerá de muerte violenta en cada uno de sus nacimientos consecutivos el que ilícitamente lo degüelle (1).

39. El que existe por su voluntad, creó á los animales para el sacrificio, y el sacrificio es causa del aumento de este universo; por lo cual no es matar el matar para el sacrificio.

40. Las yerbas, los animales, las plantas, las anfibios y los pájaros muertos para los sacrificios renacen en condicion mas elevada.

41. Pueden inmolarse animales cuando se recibe un huésped con ceremonias particulares, cuando se hace un sacrificio, cuando se hacen ofrendas á los Manes ó á los Dioses; en ningun otro caso: tal es la decision de Manú.

42. El Duidya que conoce bien la esencia y el significado de la santa escritura, cuando mata animales en los casos mencionados, consigue la beatitud para sí y para los inmóviles.

43. Todo Duidya generoso, bien habite en su propia casa, bien en la de su padre espiritual ó en los bosques, no debe matar animales sin la sancion del Veda, ni aun en caso de miseria.

44. El mal que prescrito y fijado por la sagrada escritura se cause en este mundo compuesto de seres móviles é inmóviles, no debe reputarse mal, pues que de la sagrada escritura procede la ley.

45. El que por diversion causa la muerte de animales inocentes, no ve aumentarse su felicidad ni en vida, ni despues de su muerte.

46. Pero el que voluntariamente se abstiene de esclavizar ó matar seres animados y desea el bien de todas las criaturas, goza de una felicidad sin fin.

47. Quien no daña á ser alguno, conseguirá sin dificultad cuanto medite, haga ó piense.

48. No es posible procurarse carne sin hacer daño á los animales, y la muerte de un animal cierra la puerta del paraíso; conviene por lo tanto abstenerse de carnes sin observar la regla prescrita.

49. Considerando atentamente la formacion de la carne, y la muerte ó esclavitud de los seres animados, absténgase el Duidya de toda especie de carne aun de la permitida.

50. El que conformándose con la regla no come carne como un vampiro, se granjea amor en este mundo, y no está agobiado de enfermedades.

51. El que consiente en la muerte de un animal, el que lo mata, el que le hace cuartos, el comprador, el vendedor, el que condimenta la carne, el que la ofrece y el que la come, todos se reputan partícipes de la muerte.

52. No hay delincuente mayor que el que procura aumentar su propia carne por medio de los otros seres, sin honrar primeramente á los Manes y á los Dioses.

53. El que anualmente y por espacio de cien años hiciese el sacrificio de caballo (asvameda), y el que no comiese carne en toda su vida, obtendrian la misma recompensa.

54. Viviendo de frutas ó raíces puras y de los granos con que un anacoreta se alimenta, no se obtiene tan grande recompensa como absteniéndose de la carne.

55. « El Me devorará en el otro mundo, aquel cuya carne como yo en este. » De este pensamiento se deriva verdaderamente, segun los sabios, la palabra que significa carne (2).

56. No es pecado comer carne, beber licores espirituosos, ni darse al amor; la tendencia de los hombres les inclina á ello; pero es meritorio el abstenerse.

(1) Conocidas son las severas prácticas impuestas á los Hebreos, sobre el modo de matar los animales.

(2) Este es un juego de palabras; que no puede conservarse en la traducción.

57. Voy ahora á explicar de la manera debida y siguiendo el órden relativo á las cuatro clases, las reglas de purificacion para los muertos y las cosas inanimadas.

58. Cuando un niño tiene completa la dentadura, y despues de esta se le tonsura y se le inviste el cordon y se muere, todos los parientes quedan impuros; la misma regla rige al nacimiento de un niño.

59. La impureza ocasionada por un cadáver, se declaró por la ley que duraba diez dias y diez noches para los Sapindas (1), ó hasta el momento en que se recogen los huesos, esto es, por cuatro dias, ó solo tres dias, ó solo uno, segun el mérito de los Bramanes parientes del muerto.

60. El parentesco de los Sapindas, unidos entre sí por la ofrenda de las tortas, cesa en la sétima persona ó sexto grado de ascendencia ó descendencia; la de los Samanodacas, es decir, de aquellos que están ligados por una oblacion semejante de agua, cesa cuando ya no son conocidos su origen ni sus nombres de familia.

61. Así como está mandada esta impureza á los Sapindas en caso de muerte, así debe observarla tambien en el nacimiento de un hijo el que busca la pureza perfecta.

62. La contaminacion producida por un muerto es comun á todos los Sapindas; pero la del nacimiento solo es para el padre y la madre, y especialmente para la madre, porque el padre se purifica bañándose.

63. El hombre que derramó semen, se purifica con un baño: si dió vida á un hijo con mujer casada, expie su falta con purificacion de tres dias.

64. En un dia y una noche, juntos con tres veces tres noches, se purifican los Sapindas que tocaron un cadáver, y en tres dias los Samanodacas.

65. Un discípulo que cumple el rito de los funerales del maestro cuyo pariente no es, solo se purifica al final de diez noches, y lo mismo los Sapindas que conducen el cuerpo.

66. Una mujer, en caso de aborto, se purifica por tantas noches cuantos meses pasaron desde la concepcion; una mujer que menstrú se purifica bañándose, concluido el flujo sanguíneo.

67. Para los varones muertos ántes de la tonsura, la purificacion es de un dia y de una noche segun la ley; de tres dias para los tonsurados.

68. Un niño muerto ántes de los dos años no tonsurado, debe llevarse por los parientes fuera de la ciudad, adornado con guirnalda de flores y depositarle en una tierra pura, sin recoger sus huesos.

69. No le son debidas la ceremonia con el fuego consagrado ni las libaciones de agua, y despues de haberle dejado como un pedazo de madera en el bosque, quedan sus parientes sujetos á una purificacion de tres dias.

70. No deben los parientes hacer libaciones de agua por un niño de tres años no cumplidos: pueden, sin embargo, hacerlas si tenia todos sus dientes, ó si ya se le habia puesto nombre.

71. Si se muere á un Duidya un compañero de noviciado, queda impuro por un dia y una noche, y al nacimiento de un niño, está prescrita á los Samanodacas una purificacion de tres noches.

72. Los parientes por afinidad de jóvenes desposadas, pero no casadas, que han muerto, se purifican en tres dias; sus parientes maternos igualmente si la defuncion se verifica despues del matrimonio.

73. Coman arroz no condimentado con sal artificial; bañense por tres dias, absténganse de carne y duerman separados sobre la tierra.

74. Tal es la regla de la impureza causada por la

(1) Dicese sapinda de uno á su padre, abuelo y cuatro ascendientes mas en linea recta; parentesco que se contrae por medio de la torta fúnebre.

muerte de un pariente que se encuentra en el sitio mismo: si está lejos, hé aqui la regla que debe seguirse por los Sapindas y Samanodacas.

75. El que llega á saber ántes de espirar los diez dias de la impureza, que un pariente suyo ha muerto en pais lejano, queda impuro por el resto de los diez dias.

76. Trascurrido el dia décimo, queda impuro durante tres noches; trascurrido un año, se purifica bañándose.

77. Si despues de los diez dias sabe un hombre la muerte de un pariente ó el nacimiento de un varon, se purifica sumergiéndose en el agua con sus vestidos.

78. Cuando un niño que no tiene todavia todos los dientes, ó un Samanodaca, mueren en pais lejano, queda el pariente purificado desde luego arrojándose al agua con sus vestidos.

79. Si durante los diez dias se verifica una nueva defuncion ó un nuevo nacimiento, permanece el Braman impuro hasta el fin de los diez dias.

80. Está declarado que, por la muerte de un instituidor, la impureza del discípulo dura tres noches, y un dia y una noche si murió el hijo ó la mujer del instituidor; esta es la regla establecida.

81. Muerto un Braman que leyó toda la escritura santa, el que habita en la misma casa queda contaminado por tres noches; dos dias y una noche por un tio materno, un discípulo, un capellan y un pariente lejano.

82. Cuando un hombre habita en el mismo lugar que un monarca de estirpe real que murió, queda impuro, mientras dura la luz del sol y de las estrellas, segun la defuncion acaeciese por el dia ó por la noche; queda impuro por un dia entero á la muerte de un Braman (si habita en la misma casa) que no leyó todos los libros santos, ó á la de un director espiritual que solo conoce parte de los Vedas y de los Vedangas.

83. Un Braman no recomendable por su conducta ni por su ciencia se purifica en diez dias á la muerte de un Sapinda iniciado, y al nacimiento de un niño que nace de tiempo; un Chatria en doce dias, un Vasia en quince y un Sudra en un mes.

84. Nadie debe prolongar los dias de impureza, ni interrumpir las oblaciones á los fuegos sagrados, y mientras verifica estas, aunque sea Sapinda, no debe estar impuro.

85. El que tocó á un Chandala, á una mujer menstruando, á un hombre degradado por delito grave, á una parturienta y á un cadáver ó á persona que le haya tocado, se purifica bañándose.

86. El Braman que hizo sus abluciones y quedó bien purificado, debe en presencia de un hombre impuro recitar en voz baja las plegarias al sol, y las oraciones que borran la impureza.

87. Cuando un Braman tocó un hueso humano grisiento todavia, se purifica bañándose; si el hueso no está grisiento, tomando agua en su boca y tocando una vaca ó mirando al sol.

88. Un estudiante de teología no debe hacer libaciones de agua en una ceremonia fúnebre hasta el fin de su noviciado; concluido este, si hace una libacion de agua, se le exigen tres noches para purificarse.

89. Para los que descuidan sus deberes, para los hijos de mezcla impura de las clases, para los mendigos herejes, para los suicidas, no se haga libacion alguna de agua.

90. Y lo mismo para las mujeres que adoptan las maneras y costumbres de los herejes, para las de vida disipada, ó que procuran el aborto, ó que hacen morir á sus maridos, ó que beben licores espirituosos.

91. Un novicio que conduce el cuerpo de su maestro, de su preceptor, de su director, de su padre ó de su madre, no contraviene á las reglas de su órden.

92. El cuerpo de un Sudra difunto debe conducirse

fuera de la ciudad por la puerta del Mediodía y los cuerpos de los Duidyas por las de Occidente, Norte y Oriente, segun el órden de las clases.

93. Los reyes, los novicios, los hombres de piedad austera, los que ofrecen un sacrificio, no pueden contraer impureza. Los unos ocupan el lugar de Indra, los otros son puros como Brama.

94. Está declarado, que para el rey en el trono, tiene lugar inmediatamente la purificacion: debiendo este privilegio al empleo eminente que le está confiado para que vele de continuo por la salud de los pueblos.

95. La purificacion se verifica igualmente en el momento para el que perece en una batalla, ó muerto por el rayo ó por un decreto real, para el que pierde su vida en defensa de una vaca ó de un Braman, y para los que el rey desea que estén puros como su consejero espiritual (puronita), á fin que sus negocios no sufran retraso.

96. El cuerpo de un rey está compuesto de particulas emanadas de Soma, de Agni, de Suria, de Anila, de Indra, de Kavera, de Varana y de Yama, ocho custodios principales del mundo (Lokapala).

97. Residiendo en la persona del rey los custodios del mundo, está reconocido por las leyes que no puede ser impuro, porque todos estos genios tutelares producen ó alejan la pureza ó impureza de los mortales.

98. El que muere á filo de espada en una batalla, cumpliendo los deberes de un Chatria, hace el sacrificio mas meritorio, y la purificacion se verifica en él inmediatamente: tal es la ley.

99. Cuando los dias de impureza tocan á su fin, el Braman que ha hecho un sraddha, se purifica tocando el agua; un Chatria tocando su caballo, su elefante ó sus armas; un Vasia tocando su agujon ó las riendas de sus bueyes; un Sudra, tocando su baston.

100. El medio de purificacion concerniente á los Sapindas os fué ya explicado, joh jefes de los Duidyas! Oid ahora el medio de purificacion para el caso de morir un pariente mas lejano.

101. Un Braman, despues de haber conducido con el afecto de un pariente, el cuerpo de un Braman de quien no es Sapinda, ó de alguno de sus próximos parientes maternos, se purifica en tres noches.

102. Pero si acepta el manjar ofrecido por los Sapindas del muerto, son necesarios diez dias para su purificacion; si no come, se purifica en un dia á no ser que habite en la misma casa del difunto.

103. Si ha acompañado el cortejo fúnebre de un pariente paterno ó de alguna otra persona, báñese con sus vestidos, y purifíquese tocando el fuego y comiendo manteca clarificada.

104. No debe hacerse conducir á un Sudra el cuerpo de un Braman, estando presentes otras personas de la clase de este; porque contaminándose la ofrenda fúnebre por contacto de un Sudra, no facilita al difunto la entrada en el cielo.

105. Las ciencias sagradas, las austeridades, el fuego, los alimentos puros, la tierra, el espíritu, el agua, el barnizado hecho con estiércol de vaca, el aire, los ritos religiosos, el sol y el tiempo son los agentes de la purificacion para los seres animados.

106. Entre las cosas que purifican, es la mejor la pureza en la adquisicion de las riquezas y el que la conserva haciéndose rico, es realmente puro, y no el que se purifica con tierra y agua.

107. Los hombres cultos se purifican con el perdon de las ofensas; los que descuidan sus deberes con donativos; los que tienen pecados secretos con oraciones en voz baja; los que conocen perfectamente los Vedas con austeridades.

108. La tierra y el agua purifican al que está contaminado; un río se purifica por su corriente; la mujer que tuvo pensamientos culpables con el menstruo, y un Braman separándose de todo afecto mundano.

109. La inmundicia de los miembros se quita con el agua; la del espíritu, por la verdad; la santa doctrina y las austeridades borran las manchas del espíritu vital, y el entendimiento se purifica con la ciencia.

110. Las reglas de purificacion concernientes al cuerpo han sido ya explicadas; aprended ahora los medios seguros de purificar los varios objetos de que se hace uso.

111. Para los metales, para las piedras preciosas, y para todo lo que sea de piedra, la purificacion prescrita por los sabios se hace con cenizas, agua y tierra.

112. Una vasija que no haya contenido sustancia grasienta, se limpia sencillamente con agua, igualmente que todo lo que es producido en las aguas, como el coral, las conchas, las perlas, lo que participa de la naturaleza de la piedra, y la plata sin cincelar.

113. La union del fuego y de las aguas engendró el oro y la plata; por consiguiente, la purificacion que se cree mejor para estos dos metales, se hace con los elementos que los engendraron.

114. Las vasijas de cobre, hierro, laton, estaño, hoja de lata y plomo quedarán convenientemente limpias con cenizas, ácidos y aguas.

115. La purificacion prescrita para todos los líquidos consiste en quitar con hojas de kusa la superficie que fué contaminada; la de las telas cosidas juntamente rociándolas con agua bien pura, y la de los utensilios de madera acepillándolos.

116. Los vasos empleados en el servicio, como las tazas en que se bebe el jugo del asclepiades (soma), y aquellos en que se sirve la manteca clarificada, deben fregarse con las manos y lavarse en el momento del sacrificio.

117. Los vasos en que se prepara la oblacion, las várias cucharas con que se arroja al fuego la manteca clarificada, el vaso de hierro, la criba, el carro, el mortero y su mano deben purificarse en agua caliente.

118. Purifícanse rociándolos con agua los granos y vestidos cuya cantidad exceda al peso de un hombre; pero si son en poca cantidad, manda la ley que se laven.

119. Las pieles, los canastillos tejidos de cañas, se purifican como los vestidos; para las yerbas comestibles, las raíces y frutos, se exige la misma purificacion que para el grano.

120. Purifícanse los tejidos de seda ó lana con tierras salinas; los tapices de lana del Nepal con los frutos triturados de la saponaria; las túnicas y mantos con los frutos del vilva (Egyle marmelos); los tejidos de lino con granos de mostaza blanca pulverizados.

121. Los utensilios hechos de conchas, cuerno, hueso ó marfil deben purificarse por el hombre instruido, como los tejidos de lino, añadiendo orines de vaca ó agua.

122. Purifícase la yerba, la leña y la paja, rociándolas con agua; una casa, barriéndola, limpiándola y tendiendo estiércol de vaca; una vasija de tierra, haciéndola volver á cocer.

123. Pero cuando una vasija de tierra haya estado en contacto con licor espirituoso, orines, excrementos, saliva, pus ó sangre, ni aun volviéndola á cocer quedará pura.

124. Purifícase el suelo de cinco maneras: barriéndole, esparciendo sobre él estiércol de vaca, regándole con orines de vaca, picándole ó haciendo que en él habiten vacas por un dia y una noche.

125. Una cosa picoteada por un pájaro, olfateada por una vaca, ó tocada por un piojo, se purifica con una aspersion de tierra, sacudida con el pié ó sobre la cual se estornudó.

126. Mientras el olor y la humedad, producidos por una sustancia impura, existen en un objeto contaminado, conviene emplear tierra y agua para todas las purificaciones de los objetos inanimados.

127. Los Dioses asignaron á los Bramanes tres cosas puras, que les son peculiares, á saber: la cosa que fué contaminada sin ellos saberlo; la que rocían con agua en caso de duda, y la que ellos quieren que lo sea diciendo: *Sea este objeto puro para mí.*

128. Las aguas, en las cuales puede una vaca apagar su sed, son puras cuando corren por terreno puro, cuando no están contaminadas por inmundicia, y cuando son agradables por su olor, color y gusto.

129. La mano de un artesano es siempre pura cuando trabaja, y jamás fueron inmundos la mercancía puesta en venta, ni el alimento dado á un novicio mendicante: tal es la regla.

130. La boca de una mujer es siempre pura; es puro un pájaro, en el momento en que hace caer un fruto; un animal joven, mientras está mamando, y un perro, cuando está cazando.

131. La carne de animal salvaje, muerto por perros, ha sido declarada pura por Manú, igualmente que la de animal muerto por otros carnívoros, ó por gentes que viven de la caza, como los Chándálas.

132. Todas las cavidades del ombligo arriba son puras; del ombligo abajo impuras, como todos los excrementos.

133. Las moscas, las aspersiones de saliva, la sombra de una persona impura, una vaca, un caballo, los rayos del sol, el polvo, la tierra, el aire, el fuego, que han tocado objetos impuros, deben tenerse siempre como puros en su contacto.

134. Para purificar los órganos por donde salen los excrementos y la orina, debe emplearse tanta tierra y agua cuanta sea necesaria, como también para quitar las doce impurezas del cuerpo.

135. Las traspiraciones pingües, el sémen, la sangre, la grasa de la cabeza, la orina, los excrementos, las mucosidades de la nariz, la cera de los oídos, el humor flemático, las lágrimas, las concreciones de los ojos y el sudor son las doce impurezas del cuerpo humano.

136. El que desea la pureza, debe emplear un pedazo de tierra con agua para el conducto de la orina, tres para el ano, diez para una mano, y siete para las dos manos, ó mas si es necesario.

137. Esta purificación es para los amos de casa; la de los novicios debe ser doble; triple la de los anacoretas, y cuádruple la de los mendicantes ascéticos.

138. Hecha la deposición de la orina ó los excrementos, despues de la purificación susodicha, se debe lavar la boca y rocíar despues las cavidades del cuerpo; é igualmente cuando va á leerse el Veda, y siempre en el momento de comer.

139. El Duidya tome primeramente agua en la boca por tres veces, y enjúguese despues dos veces la boca, si desea la pureza de su cuerpo. Una mujer y un Sudra solo hacen esto una vez.

140. Los Sudras que se conforman con los preceptos de la ley, deben hacerse afeitar la cabeza una vez al mes; su medio de purificación es el mismo de los Vaisias, y su alimento debe consistir en las sobras de los Bramanes.

141. Las gotas de saliva que de la boca caen sobre alguna parte del cuerpo, no impurifican; como tampoco los pelos de la barba que entran en la boca ó se introducen en los dientes.

142. Las gotas de agua que caen sobre los piés del que la presenta á otros para la ablución, deben reputarse iguales á las aguas que corren por terreno puro, y no es posible ser por ellas contaminado.

143. El que llevando una carga, de cualquier modo que sea, es tocado por un hombre ó un objeto impuro, puede, sin dejar su carga, purificarse con la ablución.

144. Despues de haber vomitado ó haberse purgado, se debe tomar un baño y comer manteca clarificada: cuando se vomita despues de comer, solo se debe lavar

la boca. Está prescrito el baño para quien tuvo comercio con mujer.

145. Despues de haber dormido, estornudado, comido, salivado, mentido ó bebido, y en el momento de leer la sagrada escritura, se debe lavar la boca, aun estando puro.

146. Os he explicado por completo las reglas de purificación concernientes á todas las clases, y los medios de quitar las impurezas de los objetos de que se hace uso; aprended ahora las leyes por lo que respecta á las mujeres.

147. Una niña, una joven, una vieja, jamás deben hacer cosa alguna segun su voluntad, ni aun en su propia casa.

148. En la infancia debe siempre la mujer depender de su padre, de su marido en la juventud, y muerto este de los hijos; si no tiene hijos, de los próximos parientes del marido, ó en su defecto, de los del padre, y si no tiene parientes por parte de este, del soberano: jamás debe una mujer obrar á su antojo.

149. Jamás procure separarse del esposo, del padre ó de los hijos, porque expondría al envilecimiento á las dos familias.

150. Debe estar siempre de buen humor, desempeñar con acierto las faenas de familia, tener gran cuidado de los utensilios domésticos, y no ser en los gastos manirota.

151. Debe servir respetuosamente, durante su vida, al marido á quien fué entregada por el padre ó por el hermano mayor con su consentimiento, y no faltarle á la fe prometida despues de su muerte.

152. Las palabras de bendición, y el sacrificio al Señor de las criaturas en la ceremonia nupcial, se practican para asegurar la felicidad conyugal; pero la autoridad del esposo sobre su mujer está basada en la donación que el padre le hizo de su hija, en el momento de los desposorios.

153. El marido, cuya union fué consagrada con las preces de costumbre, procure continuamente agradar á su esposa en este mundo, así en la estacion oportuna como en cualquier otro tiempo, y la hace conseguir la felicidad en la otra vida.

154. Una mujer virtuosa, por mas que su marido observe conducta relajada, tenga otros amores y carezca de buenas cualidades, debe sin embargo reverenciarlo constantemente como á un dios.

155. No hay sacrificio, ni práctica piadosa, ni ayuno que concierna á las mujeres en particular. Ame y respete la esposa á su marido, y será honrada en el cielo.

156. La mujer virtuosa, que desee conseguir el mismo sitio de felicidad que su marido, no debe hacer cosa alguna que pueda desagradarle, ni mientras viva, ni despues de su muerte.

157. Debe enflaquecer voluntariamente, manteniéndose con flores, raíces y frutas puras, y despues que pierda á su esposo, ni aun debe pronunciar el nombre de otro hombre.

158. Consérvese paciente y resignada hasta su muerte, dedicándose á prácticas piadosas, casta y sobria como un novicio, y observando las excelentes reglas de conducta de las que solo tienen un esposo.

159. Muchos millares de Bramanes, exentos de sensualidad desde su mas tierna juventud, que no dejaron descendencia, llegaron sin embargo al cielo.

160. Igual á estos hombres austeros, la mujer virtuosa, que despues de la muerte del marido se conserva perfectamente casta, va directamente al cielo, aun cuando no tenga hijos.

161. Pero la viuda, que por tener hijos es infiel al marido, cae en desprecio en este mundo, y será excluida de la celeste morada, en donde él ha sido admitido.

162. Todo hijo dado á luz por una mujer que tuvo comercio con otro que su marido, no es su hijo legítimo; del mismo modo el hijo engendrado por un

hombre con mujer de otro, no le pertenece, y en ninguna parte de este código se concede á la mujer virtuosa el derecho de tomar segundo esposo.

163. La que abandona á su marido de clase inferior, para unirse á otro de clase superior, es despreciada en este mundo con el epíteto de Parapurva (qué tiene otro marido que el antiguo).

164. Una mujer infiel á su marido es objeto de ignominia en este mundo; despues de su muerte renace en el vientre de un chacal, ó padece de elefantiasis ó de consunción pulmonar.

165. La que, por el contrario, no falta á la fe que debe al marido, y tiene puros sus pensamientos, sus palabras y su cuerpo, consigue la misma morada celestial que su marido, y es llamada mujer virtuosa por todos los hombres honrados.

166. Observando esta honrosa conducta la mujer casta en sus pensamientos, en sus palabras y en su persona, alcanza gran nombre aquí abajo, y es admitida, despues de su muerte en la misma morada que su esposo.

167. Todo Duidya no ignorante de la ley, que vea morir una esposa, que se conformaba con estos preceptos y pertenecía á su misma clase, debe quemarla con los fuegos sagrados, y los instrumentos del sacrificio.

168. Cumplido así con los fuegos sagrados el rito de los funerales de una mujer muerta antes que él, contraiga nuevo matrimonio, y vuelva á encender el fuego nupcial.

169. Jamás deje de hacer las cinco grandes oblações segun las reglas prescritas, y elegida una esposa, habite en su casa durante el segundo periodo de su vida.

LIBRO SEXTO.

DEBERES DEL ANACORETA Y DEL DEVOTO ASCÉTICO.

1. El Duidya, concluidos sus estudios, y habiendo pasado también por el orden de amo de casa, segun a ley, debe despues vivir en el bosque, con fuerte resolución, y perfectamente dueño de sus sentidos.

2. Cuando el jefe de familia ve arrugarse su piel y encanecer sus cabellos, y tiene bajo su vista á los hijos de sus hijos, retírese á un bosque.

3. Renunciando á los manjares que se comen en las ciudades, y á todo cuanto posee, confiando su mujer á sus hijos, marche solo ó con su mujer.

4. Llevándose su fuego consagrado y todos los utensilios domésticos empleados en las oblações, abandonando la ciudad para retirarse al bosque, habite en él dominando sus órganos sensuales.

5. Cumpla las cinco grandes oblações segun las reglas prescritas, con varias especies de granos puros, que sirven de manjares á los munis, como el arroz salvaje, con verduras, raíces y frutas.

6. Lleve una piel de gacela, ó un vestido de corteza, báñese tarde y mañana, tenga siempre largos sus cabellos, y deje crecer la barba, el vello de su cuerpo y las uñas.

7. Haga cuántas ofrendas pueda á los seres animados y dé limosnas con parte de su propio alimento, y honre á los que le visiten en su soledad, ofreciéndoles agua, raíces y frutas.

8. Debe aplicarse incesantemente á la lectura del Veda, sobrellevarlo todo con paciencia, tener benevolencia y perfecto recogimiento, dar siempre sin recibir jamás, y mostrarse compasivo hácia todos los seres.

9. Haga con regularidad las ofrendas al fuego dispuesto segun el orden Vitana, no descuidando en su debido tiempo las oblações del novilunio y plenilunio.

10. Cumpla igualmente el sacrificio en honor de las constelaciones lunares, la ofrenda del grano nuevo, las

ceremonias que se practican cada cuatro meses, y las del solsticio del invierno y del estío.

11. Con granos puros, alimento de los munis, que crecen en la primavera y recogidos por él mismo, haga con separación, segun la regla, las tortas y demas viandas que han de ofrecerse.

12. Y hecha á los dioses esta oblação con las producciones mas puras del bosque, coma el sobrante, sazónándolo con sal, recogida por su mano.

13. Coma las verduras que secrian en la tierra ó en el agua, flores, raíces y frutas producidas por árboles puros, ó los aceites que se forman en los frutos.

14. Huya de la miel y de la carne, de los hongos terrestres, del bustrina, del sigruka y de las frutas del slekmataca (1).

15. En los meses de asvina, debe tirar los granos salvajes recogidos, como también sus vestidos viejos, las yerbas, las raíces y las frutas recogidas.

16. Jamás coma lo que crece en campo cultivado, aunque esté abandonado por el propietario, ni raíces ó frutas procedentes de pueblo, aunque se vea acosado por el hambre.

17. Puede comer manjares cocidos al fuego, ó frutas sazonadas por el tiempo, y para partir algunas frutas puede emplear una piedad, ó servirse de los dientes como mano de almirez.

18. Haga provisiones de grano para un día solamente, ó para un mes, ó para seis, ó aunque sea para un año.

19. Despues de haberse procurado alimento, coma por la tarde ó por la mañana, ó bien solamente al tiempo de la cuarta ó de la octava comida (2).

20. Ó bien siga la regla de la penitencia lunar (Chandrayana), durante la quincena iluminada y la oscura, ó coma granos cocidos una vez sola, al fin de cada una de las dos quincenas.

21. Ó bien viva solo de flores, raíces y frutas sazonadas por el tiempo, que espontáneamente cayeron, observando con rigor los deberes de los anacoretas.

22. Déjese rodar por el suelo, ó permanezca un día entero sobre las puntas de los piés, levántese y siéntese alternativamente, y báñese tres veces al día.

23. En la estacion cálida (gruina) sufra el ardor de los cinco fuegos; durante las lluvias (varcas) expóngase desnudo á los torrentes derramados por las nubes; en la estacion fria (hemanta) lleve un vestido húmedo, aumentando por grados su austeridad.

24. Haciendo su ablución tres veces cada día, satisfaga á los Dioses y á los Manes con una libación de agua, y practicando austeridades cada vez mas rigurosas, disique su sustancia mortal.

25. Entónces, depositados en sí mismo, segun la regla, los fuegos sagrados, trayendo las cenizas, no tenga ya fuegos sagrados, ni habitacion, guardando absoluto silencio, y manteniéndose con raíces y frutas.

26. Exento de toda inclinación á los deleites sensuales, casto como un novicio, sirviéndose de la tierra por lecho, no consultando á su gusto para la vivienda, y alejándose al pié de los árboles.

27. Reciba de los Bramanes anacoretas y de los otros Duidyas amos de casa, que viven en el bosque, la limosna para el sosten de su existencia;

28. Ó bien, puede traerse el alimento de un pueblo, habiéndolo recibido en un plato hecho de hojas, ó en su mano desnuda, ó en un cascote de una vasija, y comer ocho bocados.

29. Tales son, con algunas otras, las prácticas piadosas que debe observar un Braman retirado en un

(1) El primero es el *andropogon schenanthus*; el segundo se ignora, y e tercero la *corita myza*.

(2) Es decir, la tarde del segundo ó del cuarto día, asía comer hasta entónces.